

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, identificado con NIT número **900036856-8**, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. CO1.PCCNTR.5042931 / ESAL-001-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
Valor del Contrato: \$ 523.530.000
Plazo: 4 MESES
Fecha de Firma del Contrato: 5/06/2023
Fecha de Inicio: 4/07/2023
Fecha de Terminación: 3/11/2023
Número de Estudiantes Beneficiados: 9.450
Metodología Utilizada: PARQUE TEMÁTICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ESCOLAR
Supervisor: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Estado: TERMINADO

Que las obligaciones específicas contractuales del contrato relacionado fueron las siguientes:

1. Elaborar y presentar el cronograma y plan de trabajo de las actividades detalladas, durante las primeras dos semanas después del inicio en SECOP II del contrato, para que el supervisor pueda hacer revisiones y ajustes al mismo.
2. Desarrollar las actividades de acuerdo a las especificaciones descritas en el numeral 7.1 del estudio previo, documento que hace parte integral del contrato o de su anexo de clausulado.
3. Ejecutar y cumplir con la integridad del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas descritas en los estudios previos, en la oferta presentada, y en la minuta.
4. Entregar los listados de asistencia de los estudiantes atendidos (9.450) en el desarrollo del convenio.
5. Entregar evidencias fotográficas de las actividades realizadas.
6. Entregar un (1) video de memoria institucional al finalizar el convenio.
7. Mantener libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
8. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG_SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención.
9. Suministrar oportunamente la información y documentación requerida del presente convenio.

Dada en Zipaquirá, a solicitud del interesado a los (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)



DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA
Secretario Jurídico
Certificación 5042931

Dependencia. Secretaría Jurídica	Elaboró: Ana Milena Lozano Torres Auxiliar Administrativa	Revisó: Mariana Valbuena Hernandez Contratista	Aprobó:  <small>DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA Secretario Jurídico</small>	Ruta: /Users/knielo/Documents/Documentos - MacBook Air/Informacion Knielo/7. Zipaquirá Secretaría Jurídica/2024/3. CORRESPONDENCIA Y OTROS/CERTIFICACIONES/CERTIFICACIONES 07 M AYO/FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS revisado.docx
-------------------------------------	---	--	---	---



Al contestar cite Radicado 20234000043323 Id: 55714
Folios: 1 Fecha: 2023-10-02 14:06:22
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO
Destinatario: DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Soacha, con Nit. 800.094.755-7, se verificó que él (la) señor (a) FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU identificado (a) con número de NIT N° 900036856-8 Con representante legal señor (a) NURIA JULIETH RIVAS RIOS cedula N° **24.604.925** de Circasia, suscribió el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios N° 2305 de Fecha Dos (02) de Junio del año 2023.

Objeto: REALIZAR LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA A TRAVES DE UNA CAMPAÑA ITINERANTE COMO APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD, CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA META 37 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CAMBIO AVANZA 2020-2023

Valor Contratado: Trescientos millones de pesos M/Cte. (300.000.000.00).

Plazo de Ejecución: Tres (03) Meses

Fecha de iniciación: Ocho (08) Junio de 2023

Fecha de terminación: Siete (07) De septiembre 2023.

Estado: Finalizo.

La anterior certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a), a los (27) días del mes septiembre de 2023.

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO

Secretaria de Gobierno

PROYECTO: SANDRA YAMILE MANTILLA CANO CONTRATISTA OPS 2913 SGB

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, identificado con NIT número **900036856-8**, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. PS-801-2022 / ESAL-001-2022
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
Metodología Utilizada: PARQUE TEMATICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS
Valor del Contrato: \$ 105.250.000
Plazo: UN (1) MES
Fecha de Firma del Contrato: 28/11/2022
Fecha de Inicio: 30/11/2022
Fecha de Terminación: 29/12/2022
Fecha de Liquidación: 10/02/2023
Supervisor: SECRETARÍA DE GOBIERNO
Estado: LIQUIDADO

Que las obligaciones específicas contractuales del contrato relacionado fueron las siguientes:

1. Elaborar y presentar el cronograma y plan de trabajo de las actividades detalladas, durante las primeras dos semanas después del inicio en Secop II del contrato, para que el supervisor pueda hacer revisiones y ajustes al mismo.
2. Ejecutar y cumplir con la integridad del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas descritas en los estudios previos, en la oferta presentada, y en la minuta.
3. Entregar en un documento detallado la metodología pedagógica y lúdica definitiva a aplicar a la temática de sensibilización en cultura, participación y convivencia ciudadanas.
4. El ejecutor debe garantizar que cada participante asista a la totalidad de las sesiones o módulos, en un tiempo de mínimo dos horas.
5. Deberá garantizar la participación de todas personas asistentes de los diversos grupos sociales y priorizados por la secretaria de Gobierno entre los 5 y los 70 años de edad.
6. Entregar los listados y planillas de asistencia de la comunidad atendida en el desarrollo del convenio.
7. Entregar evidencias fotográficas de las actividades realizadas.
8. Mantener libre e indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
9. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST) y garantizar la implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prevención.
10. Cumplir con los permisos y demás requisitos para el desarrollo de las actividades.
11. Entregar oportunamente la información y documentación requerida del presente convenio.

Dependencia. Secretaría Jurídica	Elaboró: Ana Milena Lozano Torres Auxiliar Administrativa	Revisó: Mariana Valbuena Hernández Contratista	Aprobó: 	Ruta: /Users/knielo/Documents/Documentos - MacBook Air/Informacion Knielo/7. Zipaquirá Secretaría Jurídica/2024/3. CORRESPONDENCIA Y OTROS/CERTIFICACIONES/CERTIFICACIONES 10 DE MAYO/FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1) revisado.docx
-------------------------------------	---	--	---	---

12.

Deberán contar con todos los permisos de conformidad con la normativa vigente para este tipo de proyectos de manejo con la comunidad.
13.

Deberán realizar el control de la totalidad de los participantes a través del diligenciamiento de planillas de asistencia y la entrega de manillas.
14.

Realiza los registros fotográficos de los cuatro (4) lugares priorizados señalados por la Secretaria de Gobierno y entregados en el correspondiente informe.
15.

Entregar un (1) video de memoria institucional al finalizar el convenio.
16.

Para el desarrollo de las actividades el ejecutor del convenio debe contar con un punto de primeros auxilios, el cual se debe dotar con una camilla y todos los instrumentos para la atención de emergencias, así como personal idóneo y capacitado para ello.
17.

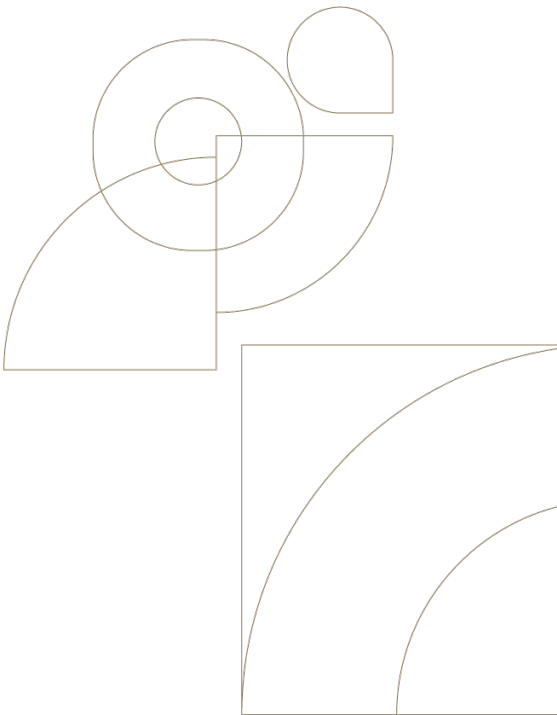
El ejecutor del convenio debe contar con juegos y juguetes didácticos que representan situaciones practicas sobre los derechos y deberes, donde los participantes interactúan entre si y bajo la guía del personal del equipo de trabajo.
18.

Se realizará la aplicación de la metodología pedagógica entregada por la ESAL, en los lugares priorizados y determinados por la Secretaria de Gobierno.

Dada en Zipaquirá, a solicitud del interesado a los (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA
Secretario Jurídico
Certificación PS-801-2022



Dependencia. Secretaría Jurídica	Elaboró: Ana Milena Lozano Torres Auxiliar Administrativa	Revisó: Mariana Valbuena Hernández Contratista	Aprobó:  DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA Secretario Jurídico	Ruta: /Users/knielo/Documents/Documentos - MacBook Air/Informacion Knielo/7. Zipaquirá Secretaría Jurídica/2024/3. CORRESPONDENCIA Y OTROS/CERTIFICACIONES/CERTIFICACIONES 10 DE MAYO/FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1) revisado.docx
-------------------------------------	---	--	--	---



SC-CER587218

Casa de Gobierno, Calle 5 N° 7-70
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 601 5939150 Ext. 108
Código Postal: 250252
s.juridica@zipaquirá.gov.co



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
N.I.T. – IDRD: 860061.099-1**

CERTIFICA

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se encontró que el IDRD suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se relaciona a continuación, con la **FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUDEHU** identificado con NIT N° 900.036.856-8.

N° CONTRATO	2736-2021
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH RIVAS RIOS CC 24.604.925
OBJETO	APOYAR LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN DE VALORES CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Dos (02) meses
FECHA DE INICIO	23 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 de agosto de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$96.960.000)
FECHA DE TERMINACION FINAL	22 de agosto de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	(\$96.960.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Dos (02) meses
COMUNIDAD ATENDIDA	Dos mil cuatrocientas personas (2.400)
METODOLOGÍA	Pedagogía lúdica del parque de la libertad aplicada a la temática de los valores del proyecto recreación y deporte para la formación ciudadana del IDRD: Confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público.

Nota: De acuerdo con la información solicitada respecto a la comunidad atendida y la metodología implementada se informa que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes remitió respuesta mediante radicado 20225200471373, la cual se adjunta a la presente certificación.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

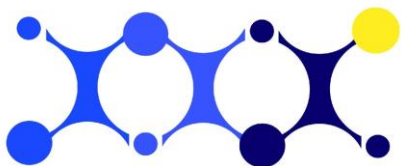
Elaboró: N/A

Proyectó: Anyelly Paola Osorio Trujillo – Contratista Sub de Contratación

Revisó: Jimmy Urbano Jiménez – Abogado Sub de Contratación

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación





LA FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Dentro del Contrato de Prestación de Servicios no. 408 – 2019 con el municipio de Madrid Cundinamarca, cuyo objeto fue: Apoyo logístico para el cumplimiento de las metas y proyectos del plan de desarrollo a cargo de la Secretaria de Educación y Desarrollo Social de Madrid vigencia 2019, se realizó Orden de Servicio con la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos FUDEHU con Nit. 900.036.856-8, para realizar Promoción de la convivencia ciudadana a través de interpretación, ejecución, composición y realización de artes escénicas en el Parque de la Libertad “Parque Temático de la Convivencia Ciudadana”, en el municipio de Madrid Cundinamarca, se realizaron pactos ciudadanos orientados a fortalecer la cultura de paz por cada asistente, se realizó la construcción y disposición del escenario y la infraestructura logística y operativa necesaria en cada lugar para desarrollar la metodología y pedagogía y así ejecutar las actividades de artes escénicas en las seis (6) estaciones del Parque.

Se implementó el Parque de la Libertad en los lugares previamente establecidos por el municipio entre el 05 de septiembre de 2019 al 15 de diciembre de 2019 realizando 727 puestas en escena.

El valor de la Orden de Servicio fue por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00)

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2.020.

William Humberto López Arango
C.C. 11.389.323 de Fusagasugá
Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos "FUDEHU" con NIT: 900036856 representada legalmente por la señora **JULIETH RIVAS RIOS**, suscribió los siguientes contratos con el Fondo De Desarrollo Local De Fontibon de Bogota:

CONVENIO DE ASOCIACION No. 174 del 2015

OBJETO: "Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros para garantizar el ingreso de la comunidad de Fontibon al parque de la libertad".

FECHA DE INICIO: 19 de Noviembre del 2015

PLAZO INICIAL : Un (1) meses.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Ochenta y un millones doscientos mil pesos m/cte (\$81.200.000).

CUMPLIMIENTO: el co-ejecutor cumplió el objeto del convenio, para lo cual se certifica el recibido a satisfacción de la labor convenida.

FECHA DE TERMINACION: 18 de Enero de 2016.

NUMERO POBLACION BENEFICIADA: 900 personas.

TIPO DE POBLACION BENEFICIADA: Niños, niñas, adolescentes y sus familias.

METODOLOGIA UTILIZADA: formato tipo de parque, parque de la libertad parque temático de los derechos humanos y de la convivencia ciudadana a través del cual se socializo y sensibilizo a la comunidad en general sobre la promoción y el empoderamiento de los derechos, sexuales y reproductivos, y la prevención integral del consumo de S.P.A mediante una metodología vivencia y lúdica en cada una de las estaciones con la transversalización de los enfoques de genero, derechos y diferencial, bajo el marco teórico de las habilidades para la vida.

OBLIGACIONES:

- Intervención tres barrios y sectores de la localidad con cobertura de 900 personas.
- Proceso de sensibilización usando el parque temático en des estímulo del consumo del tabaco, alcohol, sustancias psi-coactivas y fomentando promoción y el empoderamiento de los derechos, sexuales y reproductivos, y la prevención integral del consumo de S.P.A mediante una metodología vivencial y lúdica en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

cada una de las estaciones con la transversalización de los enfoques de género, derechos y diferencial, bajo el marco teórico de las habilidades para la vida.

- Suministro de piezas publicitarias y de comunicación lo que con llevo diseño gráfico y publicidad.

LUGAR DE EJECUCION: Localidad de Fontibon, Bogota D.C.

- El convenio no fue objeto de multas ,declaratorias de incumplimiento o caducidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Veintiocho (28) Días del mes de Enero de 2016, en la ciudad de Bogota D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE

Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: John Sebastian Torres Blanco / CPS 065-2015 JT
Aprobó: Bladimir Rincón / Abogado FDIF ff'

Calle 18 # 99 - 02
Código Postal: 110921
Tel. 2670114 - 2679641
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR**

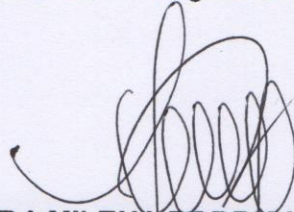
LA ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

CERTIFICA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899999061-9 suscribió contratos con la **FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA – FUDEHU**, identificada con NIT 900.036.856-8, bajo la siguiente información:

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
NÚMERO:	204 de 2015.
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para sensibilizar y promocionar la convivencia ciudadana, el reconocimiento de las diferencias y los derechos humanos en niños, niñas, adolescentes y sus familias a traves del parque de la libertad como contribucion a la seguridad ciudadana y a un territorio de vida y paz con prevencion del delito en la Localidad de Tunjuelito.
PLAZO INICIAL:	02 meses
VALOR TOTAL:	\$135.000.000.00
APORTES FDLT:	\$95.000,000.00
APORTES ASOCIADO:	\$40.000.000.00
FECHA DE INICIO:	14 de Agosto de 2015
FECHA DE TERMINACION:	13 de Octubre de 2015
ESTADO:	Ejecutado y Liquidado el 08 de Febrero de 2016.

Se expide a solicitud de la Interesada, en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciseis (2016).


SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO
Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Franklin Alfonso Rodríguez Cardozo.	Firma:	Fecha: 24 de Febrero de 2016
Revisó: Jhon Penagos	Firma:	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Tunjuelito		

Calle 51 No.7-35 Sur
Vía Usme
Código Postal 111831
Tel. 7698513 - 7698460
Información Línea 195
www.tunjuelito.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA - FUDEHU** identificado con la Nit No. 900.036.856-8, suscribió y ejecuto con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa el siguiente contrato:

No. Y TIPO DE CONTRATO:

Convenio de Asociación No. 113 de 2015.

OBJETO:

Aunar esfuerzos humanos, técnicos administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto 0832 por una localidad libre de violencia y discriminación, con el fin de realizar estrategias encaminadas a la prevención del riesgo de delincuencia, drogadicción, la prostitución, vinculación a organizaciones criminales y trata de personas, como actividades complementarias de cada uno de los sectores, a través del parque de la libertad, parque temático que fomenta la convivencia ciudadana.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Veintitrés (23) de junio de 2015.

FECHA DE INICIO:

Veintiocho (28) de julio de 2015.

PLAZO:

Dos (02) meses.

SUSPENSIÓN:

Un (01) mes del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN:

Veintisiete (27) de octubre de 2015.

VALOR APORTES FDLB:

Setenta y seis millones seiscientos mil pesos \$76.600.000.00 m/cte.

VALOR APORTES CABILDO:

Trece millones cuatrocientos mil pesos \$13.400.000.00 m/cte.

VALOR TOTAL CONVENIO:

Noventa millones de pesos \$90.000.000.00 m/cte.

PERSONAS BENEFICIADAS:

1000 personas de la localidad de Bosa, entre niños, niñas, adolescentes y sus familias.

METODOLOGÍA:

Formato tipo parque, parque de la libertad, parque temático de los derechos humanos y de la convivencia ciudadana a través del cual se socializó y sensibilizó a la comunidad en general sobre la prevención del riesgo de delincuencia, drogadicción, prostitución, vinculación a organizaciones criminales y trata de personas, como actividades complementarias de cada uno de los sectores a través del "parque la libertad", parque temático que fomenta la convivencia ciudadana.

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

Intervención de cinco (05) barrios y sectores de la localidad.

Proceso de sensibilización usando el parque temático en prevención del riesgo de delincuencia, drogadicción, la prostitución, vinculación a organizaciones criminales y trata de personas como actividades complementarias de cada uno de los sectores a través del "parque la libertad", parque temático que fomenta la convivencia ciudadana.

Suministro de piezas publicitarias y de comunicación lo que conllevo al diseño gráfico y publicidad.

OBSERVACIONES:

El convenio no fue objeto de imposición de multa, sanciones ni de declaratorias de incumplimiento o caducidad.

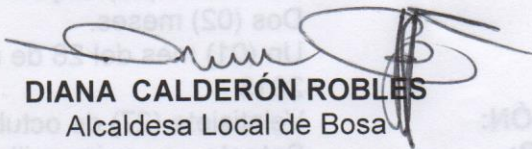
CUMPLIMIENTO:

De acuerdo a informe del supervisor del convenio, el ejecutor cumplió a satisfacción con el objeto contractual y certifica el recibo a satisfacción de la labor convenida.

ESTADO:

Terminado y liquidado.

La presente certificación se expide a solicitud de FUDEHU, en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016.


DIANA CALDERÓN ROBLES

Alcaldesa Local de Bosa

Elaboro: Sandra Vergara / Contratista Apoyo Planeación
Aprobó: Ángela Martínez López / Asesora de Despacho
Ene-28-16





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Usaquén

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20150120254021

Fecha: 20-05-2015



EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

CERTIFICA

Que la FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA, FUDEHU; identificada con el NIT No. 900036856-8, suscribió:

CONVENIO DE ASOCIACION No. 089 DE 2013

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para sensibilizar a los ciudadanos de la localidad de Usaquén por medio de actividades lúdicas que desestimen el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y fomenten la convivencia ciudadana".

FECHA DEL CONTRATO:

Cuatro (4) de Octubre de 2013

FECHA DE INICIACION:

Quince (15) de Enero de 2014

PLAZO INICIAL:

Tres (3) meses y 15 días

PRORROGA No.1:

Cincuenta (50) días calendario

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

(\$199.270.000,00), DE LOS CUALES (\$175.500.000,00), CORRESPONDEN A APORTES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y (\$23.770.000), CORRESPONDEN A APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DE LA FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA FUDEHU.

ADICION No. 01:

(\$99.635.000), DE LOS CUALES EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, APORTA LA SUMA DE \$ (\$87.750.000), Y LA FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA- FUDEHU, APORTA LA SUMA DE (\$11.885.000),

VALOR TOTAL EJECUTADO:

\$298.905.000.00

FECHA DE TERMINACION:

Dieciocho (18) de Julio de 2014

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El co-ejecutor cumplió el objeto, para lo cual se certifica el recibido a satisfacción de la labor convenida
(Si cumplió el objeto del convenio y NO fue objeto de multas y/o de caducidad).

NUMERO DE POBLACION BENEFICIADA: 5.800 PERSONAS (niños, niñas, adolescentes y sus familias).

METODOLOGIA UTILIZADA:

Prevención, promoción, y sensibilización a través del parque La Libertad.

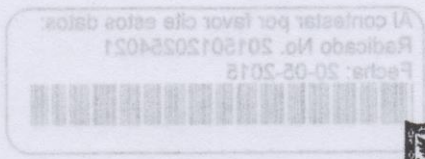
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COEJECUTOR: 1. Analizar y utilizar la información, documentación y estudios entregados por el Fondo de Desarrollo Local y necesarios para la formulación del proyecto. 2. Escoger en conjunto con la supervisión del convenio los lugares donde se desarrollará el proyecto. Con base en la información entregada por el Fondo de Desarrollo Local. 3. Desarrollar el proyecto con base en la

Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20150120254021
 Fecha: 20-05-2015

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 Alcaldía Local de Usaquén

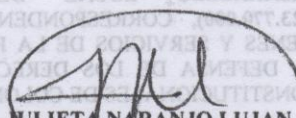
Propuesta Técnica aprobada por el Fondo de Desarrollo Local. 4. Seguir las observaciones y recomendaciones realice la supervisión del convenio. 5. Realizar los informes de las actividades realizadas. 6. Realizar el diagnostico y la evaluación de la población beneficiaria y entregarla como insumo del Convenio. 7. Realizar los informes aprobados en el convenio. 8. Entregar los productos pactados en el convenio.

ESTADO:

LIQUIDADO.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá DC a los Trece (13) días del mes de Mayo de dos mil quince (2015)


JULIETA NARANJO LUJAN
 C.C. No. 52.255.029

Alcaldesa Local de Usaquén

DESARROLLO LOCAL DE USQUEN, APORTA LA SUMA DE \$ (211.883.000), Y LA FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA- FUDEHU, APORTA LA SUMA DE \$ (211.883.000).

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$223.766.000.00

FECHA DE TERMINACION: Dieciocho (18) de Julio de 2014

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El co-ejecutor cumplió el objeto, para lo cual se certifica el recibido a satisfacción de la labor convenida (Si cumplió el objeto del convenio y NO fue objeto de multas y/o de caducidad).

NUMERO DE POBLACION BENEFICIADA: 2.800 PERSONAS (niños, niñas, adolescentes y sus familias).

METODOLOGIA UTILIZADA: Prevención, promoción, y sensibilización a través del parque La Libertad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COLECTOR: 1. Analizar y utilizar la información, documentación y estadística.

Reviso: Esperanza Campiño Araujo, Abogada FDLUSA

Reviso: Clara Sonia Rodriguez - Supervisora

Proyectó y elaboró: Esperanza Tovar Hernández

Anexo: Dos (2) folios.

